



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/TKM/Q/1
14 de febrero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
42º período de sesiones
15 de mayo a 2 de junio de 2006

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el
informe inicial de Turkmenistán (CRC/C/TKM/1)**

Parte I

En esta sección se pide al Estado Parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de ser posible antes del 5 de abril de 2006.

A. Información y datos estadísticos, si se dispone de ellos

1. Sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios y étnicos y zonas urbanas o rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre el número de menores de 18 años que viven en el Estado Parte y su porcentaje respecto de la población total.
2. A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, sírvanse facilitar datos adicionales desglosados para el período 2004-2006 sobre las asignaciones y tendencias presupuestarias (en porcentajes del presupuesto nacional o del PIB) respecto de la aplicación de la Convención, evaluando también las prioridades de los gastos presupuestarios efectuados en relación con los siguientes capítulos:
 - a) Enseñanza (distintos tipos de enseñanza, es decir, preescolar, primaria y secundaria);
 - b) Servicios de atención del niño, en particular guarderías y centros de atención diurna;

- c) Atención de salud (diferentes tipos de servicios de salud, por ejemplo atención primaria, programas de vacunación, atención de salud del adolescente y otros servicios de atención de salud para niños);
- d) Programas y servicios para los niños con discapacidad;
- e) Programas de apoyo a la familia;
- f) Protección de los niños que necesitan cuidados alternativos, incluido el apoyo a las instituciones de guarda;
- g) Programas y actividades para la prevención del maltrato infantil, la explotación sexual y la trata de niños y el trabajo infantil, así como para la protección del niño contra esos abusos;
- h) Justicia de menores;
- i) La prevención de la delincuencia juvenil, la rehabilitación y la reinserción;
- i) Otros servicios sociales.

Sírvanse indicar asimismo los gastos estimativos del sector privado, en particular en salud y educación.

3. Con referencia a los niños privados de un entorno familiar y separados de sus padres, sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios y étnicos y zonas urbanas o rurales) correspondientes a los tres últimos años sobre el número de niños:
 - a) Separados de sus padres;
 - b) Colocados en instituciones;
 - c) Colocados en hogares de guarda o en hogares de parientes;
 - d) Adoptados en el país o en el extranjero;
 - e) Abandonados por sus familias.
4. Sírvanse precisar el número de niños con discapacidades, desglosado por sexo y edad, correspondiente a los años 2003, 2004 y 2005, que:
 - a) Vivían con sus familias;
 - b) Vivían en instituciones;
 - c) Asistían a escuelas ordinarias;
 - d) Asistían a escuelas especiales;
 - e) No asistían a la escuela.
5. Sírvase proporcionar información sobre el número de niños que han sido secuestrados para introducirlos o sacarlos de Turkmenistán.

6. Con referencia al maltrato de menores, sírvanse facilitar datos desglosados (por edad, sexo, minoría grupo étnico y tipos de violaciones señaladas) correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005 sobre lo siguiente:
 - a) Número de denuncias sobre malos tratos de menores;
 - b) Número y porcentaje de denuncias que dieron lugar a una decisión judicial o a otros tipos de seguimiento;
 - c) Número y proporción de niños víctimas que han recibido acompañamiento y asistencia para su recuperación.
7. Sírvanse especificar los criterios para definir la "pobreza" y señalar el número de niños que viven por debajo de ese umbral. Sírvanse especificar también qué ayuda se proporciona a los niños que viven por debajo del umbral de pobreza.
8. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios y étnicos y zonas urbanas o rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre los siguientes aspectos:
 - a) Porcentajes de matriculación y terminación de los estudios del grupo de que se trate en las escuelas preescolares, primarias y secundarias;
 - b) Tasas de alfabetización de los jóvenes menores de 18 años;
 - c) Porcentaje de niños que terminan la escuela primaria y secundaria;
 - d) Porcentaje de niños que abandonan la escuela y que repiten curso;
 - e) Proporción entre maestros y niños.
9. Sírvase facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios y étnicos y zonas urbanas y rurales) sobre el embarazo precoz, las infecciones de transmisión sexual (ITS), los problemas de salud mental (por ejemplo, las tasas de suicidio, los desórdenes alimentarios, la depresión), el uso de drogas y el alcoholismo y el tabaquismo, correspondientes a 2003, 2004 y 2005. Asimismo, sírvase informar sobre el número de profesionales de la salud que trabajan en los servicios de atención de salud infantil.
10. Sírvase facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupos de edad, grupos minoritarios y étnicos, y zonas urbanas y rurales) sobre los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA.
11. Sírvanse proporcionar datos desglosados adecuados (por sexo, edad, grupos minoritarios y étnicos, zonas urbanas o rurales y tipo de delito) correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005, especialmente sobre el número de:
 - a) Personas menores de 18 años que presuntamente han cometido un delito denunciado a la policía;

- b) Personas menores de 18 años que han sido condenadas y tipo de castigo o sanción que se ha aplicado a los delitos de que se tratase, en particular la duración de la privación de libertad;
 - c) Personas menores de 18 años que han sido juzgadas como adultos;
 - d) Instalaciones de detención para delincuentes juveniles y su capacidad;
 - e) Personas menores de 18 años detenidas en esas instalaciones y menores detenidos en instalaciones para adultos;
 - f) Personas menores de 18 años mantenidas en detención preventiva y duración media de la detención;
 - g) Casos denunciados de malos tratos y abusos de niños ocurridos durante la detención del encarcelamiento.
12. Con referencia a las medidas especiales de protección, sírvase facilitar datos estadísticos (por sexo, edad, grupos minoritarios y étnicos y zonas urbanas y rurales) para 2003, 2004 y 2005 sobre:
- a) El número de niños víctimas de la explotación sexual, incluida la prostitución y la pornografía;
 - b) El número de niños víctimas de la trata, dentro y fuera del país;
 - c) El número de niños indicados en a) y b) que recibieron apoyo para la recuperación o la reinserción;
 - d) El número de menores solicitantes de asilo y refugiados no acompañados, así como el número de niños que se encuentran a la espera de expulsión;
 - e) El número de menores de 16 años que trabajan;
 - d) El número de niños afectados por la reubicación forzosa.

B. Medidas generales de aplicación

1. Sírvanse indicar si la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido invocada directamente ante los tribunales nacionales y, de ser así, sírvanse ofrecer ejemplos de dichos casos.
2. Sírvanse proporcionar información adicional sobre la aplicación y el contenido de cualquier política y plan nacional de acción sobre los derechos del niño y explicar cómo se elaboran esas políticas. Sírvanse también explicar la forma en que se coordina la aplicación de la Convención entre los diferentes ministerios pertinentes, incluso en los niveles estatal y local.

3. Sírvanse proporcionar información sobre los mecanismos independientes encargados de vigilar la aplicación de la Convención en el Estado Parte (por ejemplo, Defensor del Pueblo, Institución Nacional de Derechos Humanos o Comisionado para la Infancia).
4. Sírvanse proporcionar información adicional sobre las medidas adoptadas para mejorar el sistema de recopilación de datos desglosados sobre los menores de 18 años en todas las esferas que abarca la Convención.
5. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar la transparencia y la responsabilidad, en especial en la gestión de los recursos y en la prestación de los servicios básicos.
6. Sírvanse informar al Comité sobre el mandato, las funciones y actividades del Instituto Nacional para la Democracia y los Derechos Humanos de Turkmenistán (párrafo 43 del informe del Estado Parte).
7. Sírvanse indicar si los niños de Turkmenistán tienen acceso a fuentes internacionales de información, como la prensa o la televisión, y a Internet.
8. Sírvanse informar al Comité cuáles son los delitos prescritos en el artículo 21 del Código Penal en los que se establece la responsabilidad penal de los niños de 14 a 16 años de edad en casos especialmente graves (párrafo 53 del informe del Estado Parte).
9. Sírvanse informar al Comité sobre las actividades realizadas para ofrecer capacitación e información y para aumentar la concienciación sobre la Convención y los derechos humanos en general.
10. Sírvanse indicar la función de las organizaciones no gubernamentales, si las hubiere, en la aplicación de la Convención, así como en el proceso de preparación del informe del Estado Parte.
11. Sírvase indicar qué cuestiones que afecten a los niños considera el Estado Parte que son prioridades que exigen la atención más urgente en relación con la aplicación de la Convención.

Parte II

Sírvanse facilitar al Comité ejemplares de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los idiomas oficiales del Estado Parte y en los demás idiomas o dialectos en que esté disponible. De ser posible, sírvanse presentar esos textos en forma electrónica.

Parte III

En esta sección se invita al Estado Parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con:

- Nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas;

- Nuevas instituciones;
- Políticas aplicadas recientemente;
- Programas y proyectos de nueva aplicación y su alcance.

Parte IV

La siguiente es una lista preliminar de cuestiones importantes (en las que no se incluyen las cuestiones ya abarcadas en la Parte I) que el Comité prevé examinar durante el diálogo con el Estado Parte. No es necesario proporcionar respuestas por escrito. Esta lista no es exhaustiva y en el curso del diálogo podrían plantearse otras cuestiones.

1. La estrategia del Estado Parte para reforzar significativamente la aplicación global de la Convención, con especial atención a los principios generales de la Convención (no discriminación (art. 2), interés superior del niño (art. 3) y derecho del niño a expresar sus opiniones y a ser escuchado (art. 12)).
2. Asignaciones presupuestarias para niños.
3. Medidas adoptadas para proteger los niños de la violencia en el hogar, abuso y malos tratos, incluidos los castigos corporales.
4. Libertad de expresión y de religión.
5. Libre acceso a la información.
6. Asistencia a los niños con discapacidad, en particular su recuperación y reintegración social.
7. Acceso a la salud y a servicios de atención de la salud; mortalidad infantil, mortalidad en la niñez y mortalidad materna.
8. La salud de los adolescentes, incluida la salud reproductiva.
9. El nivel de vida, las desigualdades y el acceso a servicios.
10. La educación, incluidos los planes de estudios y la duración del año escolar.
11. Explotación económica y trabajo infantil.
12. Explotación sexual y trata.
13. Administración de la justicia de menores.
